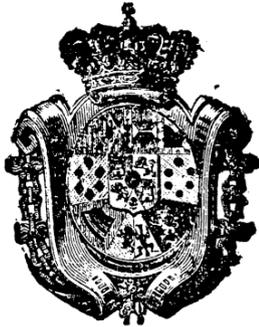


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 490—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2964.

LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETO.

Habiendo resuelto salir mañana para la ciudad de Barcelona con el objeto de restablecer rápidamente en ella la tranquilidad; y deseando que durante mi ausencia no se paralice el curso de los negocios del Estado, ni deje de observarse religiosamente lo dispuesto en el art. 61 de la Constitución, he venido en decretar, como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, lo siguiente:

Artículo 1.º Durante mi ausencia de la capital de la monarquía me acompañareis con los oficiales necesarios del ministerio de la Guerra de vuestro cargo para el despacho de los asuntos peculiares de este ramo, y para que por vuestro conducto se me consulten los que los demás Ministros os remitan.

Art. 2.º El Ministro de Marina D. Dionisio Capaz atenderá durante vuestra ausencia al despacho ordinario del ministerio de la Guerra para que no sufra entorpecimiento en daño del mejor servicio del Estado.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. El Duque de la Victoria. Dado en Madrid á 20 de Noviembre de 1842. A P. José Ramon Rodil, Presidente del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

#### Octavo negociado. Circular.

Los graves sucesos ocurridos en Barcelona han obligado al Gobierno á adoptar las medidas enérgicas que reclaman la dignidad nacional y la conservación del orden público en toda la monarquía. S. A. el Regente del Reino, contando con la leal y decidida cooperación de los cuerpos colegisladores, con la adhesión del ejército, con las virtudes de la Milicia nacional y con la fidelidad de todos los españoles, ha resuelto pasar personalmente á Cataluña para restituir el anhelado reposo á la industriosa población, y su fuerza á las leyes. La Constitución de 1837 en toda su integridad es la divisa del Gobierno, que está resuelto á hacer sentir el peso de la ley á los que con cualquier pretexto la combatan ó traten de turbar el reposo de los pueblos.

Del recibo de esta circular dará V. S. cuenta, é igualmente por ahora en todos los correos del estado del espíritu público y de la tranquilidad de la provincia. De orden de S. A. lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1842. Solanot. Sr. gefe político de....

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLOZAGA.

Sesion del día 20 de Noviembre de 1842.

Se abrió á la una. La concurrencia en todas las tribunas era numerosa. Los bancos estaban del todo poblados, y ocupaban el suyo los Sres. Ministros de la Guerra, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación y Marina.

Se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada. Pasó á la comision de Actas la renuncia que hacia el Sr. Borrás del cargo de Diputado por las islas Baleares.

Se dieron por reproducidos á instancia de varios Sres. Diputados los proyectos de ley siguientes que quedaron pendientes en la legislatura anterior: 1.º relativo á que en ciertos casos queden sin efecto y dejen de ser obligatorios los encubramientos de los pueblos por rentas provinciales; 2.º sobre reduccion de censos y enfiteusis; 3.º sobre supresion del fuero de la clase militar; 4.º sobre la almadraba de buche; y 5.º sobre plantacion de moteras en Salamanca.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de Actas proponiendo la admision de los Sres. D. Manuel Maria de la Vega y D. Miguel Antonio Zumalacarrégui, Diputados el primero por Sevilla, y el segundo por Leon.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, estoy en el caso de dar cuenta al Congreso de cuál ha sido el motivo por qué se ha prolongado la hora en que debía abrirse la sesion. Me hallaba yo en el Congreso á la hora de costumbre cuando he sido llamado por S. A. el Regente del Reino, que me ha ocupado en asuntos importantes. Apenas he desempeñado este encargo me he apresurado á venir al Congreso á abrir la sesion. Ahora tiene la palabra el Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. marques de RODIL, Ministro de la Guerra, desde la tribuna: (Profunda atencion.) Señores, en la ultima sesion tuve la desgracia de llegar demasiado tarde al Congreso y cuando la sesion ya se habia levantado. Venia entonces con el objeto de participar al Congreso, lo mismo que al Senado, los partes alarmantes que se habian recibido de Barcelona. Al mismo tiempo venian los Ministros preparados para leer varios proyectos de ley que se someterán á la consideracion del Congreso.

El primer parte recibido con fecha del 14 es el que voy á tener el honor de leer primero al Congreso. Posteriormente verificaré la lectura del que acaba de recibir el Gobierno esta mañana á las once, y que tiene la fecha del 16. (Leyó S. E. los partes del capitán general y gefe político á que habia hecho referencia.)

En consecuencia de estas comunicaciones el Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me autoriza para comunicar al Congreso que mañana piensa salir á las doce de la mañana á sofocar la insurreccion, reprimir á los revolucionarios, y ver cómo puede volver aquella populosa ciudad al orden y á la tranquilidad. (Profunda sensacion.) Anuncio esto al Congreso sin perjuicio de hacerlo despues con la formalidad debida.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar cuenta de una proposicion que se acaba de presentar en la mesa.

#### Proposicion sobre los sucesos de Barcelona.

Se leyó, y á la letra dice así:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar se dirija un mensaje á S. A. el Regente del Reino ofreciéndole la cooperacion del Congreso de los Diputados para sostener la Constitución y las leyes en toda su pureza en las difíciles circunstancias en que el país podrá hallarse por resultados de los graves sucesos de Barcelona. Serrano. Adana = Sanchez Silva. Jacoste. Lopez Pinto. Gonzalez Bravo. Mathieu.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Serrano, como uno de los autores de la proposicion, tiene la palabra.

El Sr. SERRANO (movimiento general de atencion): Señores, no creo que ningun Diputado está en una situacion mas marcada que yo para hacer esta proposicion, porque me he propuesto hacer la oposicion al Gobierno, y se la haré tan luego como salgamos de esta crisis.

Habia pensado, señores, hacerla desde hoy; pero como español que ve aquí reunidos constitucionales puros, español amante de las instituciones y del trono de Isabel II, español amante del orden, me he creído en la necesidad de hacer esta proposicion para que sin acordarnos de cómo el Ministerio ocupó ese banco, ni de otras particularidades, reunidos todos enredador del trono le demos nuestro apoyo, y le ayudemos con nuestros votos y con nuestra cooperacion, no solo moral, sino con nuestra cooperacion material y física, si es preciso. Yo creo que los Diputados de la nacion española, elevándose del terreno mezquino de intrigas, partidos y pequenezes, se colocarán en la posicion de combatir contra los sediciosos de todo género que atentan al orden, á las instituciones y á las leyes. Creo pues que estamos en el imprescindible deber de votar esto y de sostener á este Gobierno, ó cualquier otro que dentro de la Constitución quepa, para salvar las leyes y la Constitución jurada. (Rumores de aprobacion en algunos bancos.)

Se tomó en consideracion la proposicion del Sr. Serrano. Muchos Diputados se levantaron, y pidieron á la vez la palabra. (Agitacion en la asamblea.)

Se preguntó si pasaria á las secciones, y se acordó que no.

El Sr. PRESIDENTE: No he podido oír á todos los señores que han pedido la palabra, y solo tengo apuntados á los siguientes:

En contra los Sres. Prim, Mata y Mendez Vigo.  
En pro los Sres. conde de las Navas, Gonzalez Bravo, Madoz y Lujan.

El Sr. PRIM tiene la palabra en contra.  
El Sr. PRIM (atencion): No es mi ánimo, señores, combatir la proposicion de mi digno amigo el Sr. Serrano: solo si manifestar al Congreso que la culpabilidad de los sucesos que han ocurrido en Barcelona no debe recaer sobre el pueblo catalán, sino sobre el que sin razon ninguna los haya provocado. Preciso es que sepamos primero quiénes son los que tienen la verdadera responsabilidad de esos sucesos, quién tiene la culpa de ellos. Yo suplicaré á los Sres. Diputados que suspendan el juicio hasta que se sepa cuáles son los verdaderos causantes: lo que si me aventuraré á decir es que la culpa toda de lo que ha sucedido allí la tiene el Gobierno. (Sensacion.) El Gobierno hace ya tiempo, señores, que está preparando materiales para que al menor chispazo estalle la mina. Por eso se le ha conocido hace ya tiempo cierta disposicion contra el pueblo catalán para subyugarle, para ponerle encima la mano de hierro, como se hizo en otra época.

En primer lugar, señores, el Gobierno se ha empeñado contra viento y marea en sostener allí una autoridad militar que debía haber separado despues de las ocurrencias de la junta de vigilancia y

derribo de la ciudadela. La autoridad militar de Barcelona no tiene prestigio, no tiene fuerza moral, y es muy extraño que el Gobierno á pesar de esto se haya empeñado en que continúe allí. Los pueblos no deben mandarse con las bayonetas: se manda mejor con el prestigio de las autoridades, se manda mejor con las leyes: y el pueblo catalán de ninguna manera se debe gobernar á palos. El pueblo catalán es noble, es pacífico, se levanta con las leyes en la mano, con la Constitución, con la razon; pero jamás consiente que se le trate como esclavo. Esto se ha intentado hacer con el pueblo catalán, y la causa principal de lo que ha sucedido estriba en esa falta de prestigio de la autoridad militar. El prestigio, señores, se gasta: yo quiero conceder que el capitán general de Cataluña sea el mejor patriota, el mejor militar, todo lo que quiera; pero despues de las ocurrencias de Barcelona y del derribo de la ciudadela no debía haber seguido allí.

El Gobierno además ha tenido al ejército en el mayor abandono, en la mayor miseria. Ha habido cuerpo en Barcelona que á las doce de la mañana no ha tenido rancho para el soldado, y el capitán general ha tenido que dar la orden de que vivan sobre el país para exasperarlo mas y mas: ha dado la orden de que cada partida busque recursos donde pueda encontrarlos, y calcúlese si todos los gefes de partida tendrán la suficiente prudencia para no cometer tropelías. Diga el Gobierno si el capitán general no ha hecho esfuerzos personales para no llegar á este caso, si no ha comprometido sus intereses y su crédito. La culpa de esto no es pues del capitán general, sino del Gobierno que ha tenido abandonado aquel ejército.

Se dirá, señores, que la causa de esto es la falta de recursos; pero es muy raro que suceda esto solamente en Cataluña. Todas las clases activas y pasivas sufren escasez, es verdad; pero es mas escandaloso que el soldado no tenga ni para el rancho. Repito que ha habido cuerpo que á las doce de la mañana no ha tenido rancho, estando debiendo cantidades crecidas á las tiendas, que se han negado y han dicho que no querian dar rancho si no pagaban. El gefe del cuerpo en esta situacion triste se ha dirigido al capitán general diciéndole que no podía disponer del soldado porque no podía darle de comer, y á esto se le ha contestado que hiciese dimision.

Pero no ha sido solo el soldado el que ha experimentado esta escasez; también ha llegado esta hasta á los generales. Ahora verá el Congreso por un documento que voy á presentar en la mesa para que un Sr. Secretario se sirva leerlo cómo un general se ha visto en el duro caso de pedir á sus amigos para llevar pan á la boca. ¡Menguara este hecho de la nacion española y del Gobierno que la dirige!!

Un general ha ido despues á aquellas provincias que ha cerrado el libro de la Constitución que tantos sacrificios y tanta sangre le cuesta á aquel pueblo. No se nos diga ahora que nosotros hemos levantado aquí la voz para que se tomasen medidas enérgicas y fuertes para destruir los facciosos: nosotros entonces pedimos que se adoptasen dentro del círculo de la ley. Allí se ha separado de sus familias á ciudadanos inocentes nada mas que porque pensaban de otra manera que los satélites del Gobierno; y en Barcelona mismo, solo porque uno, dos ó tres pensaban en sentido republicano se les ha separado de sus familias diciendo que si se les encontraba otra vez allí se les pasaria por las armas: ¿quién tiene derecho para disponer de la vida de los hombres?

Se ha observado que la mayor parte de los oficiales de cuerpos francos catalanes no eran colocados en las milicias provinciales de Cataluña: al mismo tiempo se cerró la fabrica de cigarros de Barcelona y quedaron sin trabajo centenares de individuos: despues de esto se presenta por el Gobierno el proyecto de ese sotapado empréstito de los 600 millones, y al mismo tiempo un periódico andaluz publica el tratado de comercio con la Inglaterra. Diganme los Sres. Diputados si todo esto no debia producir alarma en el pueblo catalán, diganme los Sres. Diputados si el Gobierno no es el único responsable de lo que ha pasado en Cataluña: si el Gobierno hubiese separado de antemano al capitán general; si el Gobierno hubiese procedido con mas franqueza y lealtad en la colocacion de los oficiales francos; si hubiese prohibido al general Zurbano hacer parte de lo que ha hecho en Gerona, no habria sucedido nada de esto.

Segun los partes del capitán general parece que toda la culpa la tiene el pueblo: dice que se reunieron 500 ó 400 hombres en la plaza de San Jaime; esto no es verdad. En la plaza de San Jaime no se reunieron mas que 70 ó 80. Dice también que se halló en la redaccion del Republicano un depósito de armas y municiones, y ha de saber el Congreso que las armas eran 10 y las municiones correspondientes á este número, y que unas y otras pertenecian á los redactores y oficiales del Republicano que son Milicianos nacionales. (Que los oficiales hechos prisioneros por el tercer batallón de la Milicia fueron insultados tampoco es verdad: el tercer batallón se compone de ciudadanos honrados, de ciudadanos nobles, de caballeros que saben lo que se merecen los oficiales del ejército; admiran sus virtudes y su valor, y de ninguna manera puede creerse que los insultaron.)

He suplicado al principio á los Sres. Diputados que suspendiesen su juicio, porque no se sabia la causa del movimiento: el pueblo de Barcelona ha tomado las armas; cuando se sepa por qué, entonces podremos juzgar al pueblo ó podremos juzgar á las autoridades. Por de pronto he dicho, y repito, que la culpa toda la tiene el Gobierno por no haber sido previsor.

El Sr. SERRANO: Yo respeto las consideraciones del Sr. Prim; pero he dicho, y repito, que en este caso dado es necesario obrar con energia y union: despues que el lance pase pediremos cuentas á quien deba dadas.

El Sr. marques de RODIL, Ministro de la Guerra: El Gobierno ha obrado en este asunto con la mayor franqueza y lealtad, y ha comunicado al Congreso y comunicará al Senado cuantos partes ha tenido, para que ninguno de los dos cuerpos colegisladores ignore la menor circunstancia de las que han tenido lugar en Cataluña.

Respecto al capitán general de aquel distrito, el Gobierno le ha concedido su confianza porque era acreedor á ella, como lo prueba la extraordinaria actividad que ha desplegado auxiliando á las autoridades populares, que por horas, por minutos, por instantes, reclamaban su asistencia para hacer que se conservasen la tranquilidad y el respeto á las leyes, e imponer al mismo tiempo á los promovedores del desorden: por consiguiente no puede con justicia hacerse una incul-

paclon al Gobierno porque mantiene en su destino á un funcionario que merece toda su confianza y que cumple exactamente con su deber.

El Gobierno no puede menos de rechazar del modo mas enérgico la especie vertida por el Sr. proponente de que haya tenido parte en amontonar materiales para que estallase la insurreccion: el Gobierno ha procedido con la nobleza y lealtad que debe y que ofreció al presentarse en este banco: el Gobierno lo que ha hecho ha sido encargar repetidas veces á sus agentes el cuidado del mantenimiento de la tranquilidad pública, del orden y del respeto á las leyes en todos los puntos de la Peninsula.

Entre los batallones provinciales, á los cuales ha tocado pasar á provincia, uno de ellos correspondia á Cataluña, donde no era necesario, porque habia allí tropa suficiente del ejército; pero no ha habido absolutamente prevención alguna de parte del Gobierno contra los batallones catalanes, sino la misma proporcion, la misma equidad que con todos los cuerpos del ejército.

Con respecto á lo que ha manifestado el Sr. Prim acerca del atraso de pagas del ejército de Cataluña, los Sres. Diputados conocerán que no procede del Gobierno; esta falta de pagas procede de que el tesoro está apurado; pero en medio de estos apuros, que lo mismo han alcanzado al ejército de Cataluña que á las demas clases del Estado, aquel ejército se ha mantenido tan subordinado como los demas; y el Gobierno hace los mayores esfuerzos para que con arreglo á los medios de que puede disponer todos sean atendidos cual corresponde.

El Sr. conde de las NAVAS (en pro): Lastimoso es, señores, que cuando esta legislatura va á principiar sus trabajos tenga que ocuparse por primera vez de una cuestion tan delicada y de circunstancias tan críticas para el pais. El Congreso ha oido, y la nacion entenderá, las ocurrencias que ha habido en Barcelona; pero no podrán el Congreso ni la nacion formar un juicio exacto de ellas por el relato que hasta ahora se nos ha hecho. Ningun Diputado de la nacion, ningun español que bien estime á su patria puede dejar de lamentar sucesos que ensangrentarán la página de nuestra historia, que ya debia ser feliz para nosotros si hubieramos tenido gobernantes que hubiesen sabido aprovechar las buenas disposiciones del pais. Ninguno de nosotros dejará de unir su humilde voto al de los Sres. peticionarios cuando la peticion encierra todos nuestros deseos. En ella se dice (la leyó). ¿Quién de nosotros habrá que reunido aqui por la Constitucion y las leyes no una sus deseos á los del Regente para sostenerlas puras como ellas deben estar?

Yo no hubiera tomado la palabra si á esta proposicion no hubiese precedido una especie de adición ó posdata que el Sr. Ministro de la Guerra puso á las partes que acaba de leer, á los incompletos partes, señores, á unas copias que dijo S. S. que iba á leer. Terminó el Sr. Ministro su lectura diciendo: «el Regente del Reino va á salir para Cataluña con el objeto de hacer entrar á los revolucionarios en el orden...» Creo que estas son las palabras de S. S.: las he copiado.

Indudablemente, señores, de estas palabras ha deducido el Sr. Prim, mi amigo, que la cuestion se juzgaba: no puede haberlo deducido de las de la proposicion: no, allí no se juzga la cuestion. Indudablemente el orden y la tranquilidad de la sociedad se ha alterado en Barcelona: ¿quienes son la causa de esto? El Sr. Ministro dice que los revolucionarios, y yo no los conozco; el Sr. Prim dice que el Gobierno, y á ese si le conozco yo. Yo, señores, poco tendré que trabajar para demostrar lo que ha dicho el Sr. Prim; el simple relato de los partes va á demostrarlo.

El jefe político de Barcelona y el capitán general en su parte dicen que en el día 13 (si me equivoco en alguna fecha, fácil es desbarbar la equivocacion) una disputa que tuvo lugar en la puerta de tal sobre introduccion de un poco de vino, ocasionó un desorden, en el cual individuos del pueblo trataron de acometer á un guarda de puertas, porque queria cumplir con su obligacion. ¿Son estos por ventura los revolucionarios? De allí, dice el parte, pasaron grandes grupos á la plaza de S. Jaime, y allí se dirigió la autoridad á dispersarlos. Refugiáronse en el cuartel de Nacionales del tercer batallon: y aquellas gentes que se refugiaron eran los que querian atacar al dependiente de puertas ó eran Milicianos del tercer batallon que viendo alterada la tranquilidad se dirigian á su cuartel? Del cuartel con aparato militar, y desplegando grande fuerza según la desgraciada costumbre de algunas de nuestras autoridades pasó el jefe político con un batallon y 50 caballos á la redaccion de un periódico, y aqui me voy á hacer cargo de la redaccion de ese periódico.

Tiempo hace, señores, que la imprenta es un obstáculo para los que no saben gobernar, y tiempo hace que se quisiera hacer callar la imprenta para que no dijera verdades amargas: yo me haré cargo de esto y la juzgaré tambien desde aqui severamente. La imprenta, señores, comete demasias algunas veces: y que un Gobierno fuerte que se apoya en la Constitucion, que debe apoyarse en las leyes que de ella emanan no tiene bastante con la ley vigente para hacer conservar en su verdadero equilibrio la sociedad española? Y si juzga que no tiene bastante, ¿por qué no apela á los cuerpos colegisladores para corregir esa ley? Pero salirse de ella, pero atropellarla y arrollarla para dar margen á desórdenes de esta especie ¿quién ha autorizado al Gobierno para eso? Bueno fuera, señores, que en tiempos de la década calamitosa y otros de triste recuerdo, el Gobierno pudiera permitirse una cosa semejante; pero ahora, ¿qué no hay jurado? El jurado cuando juzga y absuelve es malo según los gobernantes, y cuando juzga y castiga es bueno. Cuando la imprenta entra en la vida privada y ataca la reputacion de los ciudadanos, no tendré yo ninguna consideracion con ella; pero leyes comunes hay para juzgarla, y ademas del jurado ¿no tiene la calumnia su castigo establecido en nuestra legislacion?

Sigamos al jefe político que á la cabeza de su fuerza armada llega á la redaccion, y atropellando la casa de un ciudadano, extrae de ella individuos á quienes mucho tiempo antes se designaba con el nombre de republicanos, señores de republicanos, señores de partidarios del sistema de republica, de ese sistema al que no se quiere dejar nunca ni la libre discusion de sus principios ni la seguridad que deben tener todos los partidos políticos en España. Se encontraron armas, dice el parte, es verdad; pero esos jóvenes, á quienes pertenecian, todos son Milicianos nacionales, porque en ellos arde el amor á la libertad; ¿y dónde tienen los Milicianos nacionales sus armas? ¿en su casa ó dónde? ¿Se nos dice por ventura la cantidad de armas que se encontraron? Señores, está uno ya cansado de arterias: tambien se nos ha venido diciendo que se encontraron armas prohibidas en una casa de campo de un ciudadano pacífico que otra vez se ha sentado en estos escaños: tambien se encontró en su casa una carabina y una bayoneta, y se le puso preso por otro jefe político y se le ha seguido causa. Algunos de mis compañeros saben el estado que tiene este negocio; hablo del señor Beltran de Lis, de quien se dice que tenia armas prohibidas: ¿y qué tenia? La carabina de Ambrosio.

¿Pero son revolucionarios esos individuos ó los Gobiernos que tienen conocimiento de la conducta torcida de sus agentes los mantienen en sus puestos? ¿Será el pueblo el revolucionario, ó lo serán el Gobierno y las autoridades que de él emanan, cuando en todos puntos y partes han hecho callar la Constitucion del Estado, cuando han querido viniendo despues á pedir un voto para sostener esa misma Constitucion? ¿Pobre Constitucion del Estado!! ¿Cómo sirves de juguete á los fuertes cuando quieren oprimir á los débiles!!

Dijo el Gobierno que no habia prejuzgado la cuestion: ¿pues qué quieren decir las palabras del Sr. Ministro? ¿No ha dicho S. S. que mañana marchará el Regente del Reino para hacer entrar en el orden á los revolucionarios? ¿Qué! la fuerza moral de esas palabras dichas aqui si pasaran sin ser combatidas como deben serlo, ¿no es nada para S. S.? Yo no puedo ni quiero hacer ahora una enumeracion de los actos administrativos del Gobierno actual; me reservo hacerlo en otra ocasion, y en ella sacaré las consecuencias que puedo sacar para demostrar que este golpe fatal dado en Cataluña, que este conflicto en que á la nacion se pone con esa lucha mal emprendida, si á alguien puede atribuírsele es al Gobierno: su imprevisión, su nulidad para gobernar es la causa y la causa exclusiva de todos los males que pesan sobre el pais.

No puedo mas; de consiguiente uno mi voto al de los Sres. fir-

mantos de la proposicion, y quede sentado que de ningun modo admito esas palabras del Sr. Ministro.

El Sr. RODIL, Ministro de la Guerra: El Ministro que ha tenido el honor de tomar la palabra no ha prejuzgado la cuestion, como supone el Sr. proponente; el Ministro de la Guerra ha dicho y repite que el Regente del Reino, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, piensa salir mañana para exterminar el germen de desorden que se ha notado en Cataluña, y evitar que, sean unos ó otros los culpables, continúen los desastres y la anarquia. Quiénes son los revolucionarios lo demostrarán las diligencias que se practiquen para averiguarlo: las palabras del Ministro de la Guerra no deben entenderse de otra manera que acabo de expresar.

El Sr. conde de las NAVAS: O S. S. ó yo estamos equivocados. Yo en las propias palabras que dije, y eso me hizo tomar la palabra; si ahora las ha reformado S. S. porque ha conocido el mal efecto que pudieran causar, yo le doy el parabien; pero sepa el pais que el Ministro de la Guerra no prejuzga la cuestion, que no conoce á los revolucionarios, y que va el Regente del Reino á hacer respetar la Constitucion.

El Sr. MATA: He pedido la palabra en contra de la proposicion del Sr. Serrano, porque la considero un paso prematuro, inoportuno, precipitado y de consecuencias desastrosas. Yo bien concebido que mi amigo el Sr. Serrano no ha podido dominar la impresion desagradable que le han hecho los documentos que ha leído el Sr. Ministro de la Guerra, enviados por las autoridades de Cataluña; pero al mismo tiempo me anima la esperanza de que el Sr. Serrano se hará cargo de las razones que yo exponga y modificará esa impresion.

Los acontecimientos de Barcelona son graves: yo veo una poblacion de mas de 1500 almas en oposicion con el Gobierno; veo ademas las poblaciones comarcanas que vuelan al socorro de esta poblacion, y cuando hay una lucha tan larga empeñada dentro de una ciudad como Barcelona no puede ser por las causas miserables y mezquinas que ha expuesto el Sr. Ministro de la Guerra, no puede ser por la introduccion de vino, no puede ser por motivo de la quinta; ha de haber habido causas mas graves. No sabemos los acontecimientos de Barcelona sino por los documentos que ha presentado el Gobierno, y en el tribunal de la opinion pública, asi como en los demas tribunales, para juzgar con acierto es menester oír á las dos partes.

Los agentes del poder nos presentan los acontecimientos de Barcelona y nos los presentan á su manera: se parte del principio constantemente seguido de que el pueblo siempre tiene la culpa, y siempre son inocentes los agentes del poder; y es preciso, señores, que llegue el día en que el pueblo tenga tambien razon. Esta proposicion, si se aprueba, tiene una tendencia á prestar fuerza al Gobierno, á prestar fuerza al trono porque se cree que el trono está amenazado, y yo combato esta idea porque tengo la conviccion firme de que ni el trono ni las instituciones estan atacadas: todavia no he visto levantada una bandera en cuya corbata se lea, abajo las instituciones vigentes; no he visto mas que un pueblo en lucha con un Gobierno, y ni aun en carteras particulares se dice tampoco que se haya proclamado ningun pensamiento político; de consiguiente ¿dónde están los ataques á la Constitucion? ¿Dónde están los ataques á las instituciones?

Por otra parte, señores, el movimiento ha tenido su origen en la puerta del Angel; la puerta del Angel, señores, da á un paseo muy concurrido; al anochecer entra muchísima gente á la vez, y algunos se aprovechan de la confusion para introducir furtivamente algunos géneros. De esto nacen continuamente disputas entre los guardas y los que entran contrabando. Esto sucede todos los días, y se ha querido suponer que se aprovecharon de este barullo los que se llaman republicanos; y partiendo de este principio, se quiere ahora dar un colorido republicano á todo el movimiento de Barcelona. Pero, señores, los que se llaman republicanos en Barcelona no son bastante poderosos para sostener una lucha con el Gobierno, tanto mas cuanto que el partido mas numeroso en Barcelona es verdaderamente progresista.

El jefe político, cuyos documentos no se han leído y que yo deseara que los hubiera oído el Congreso, se manifiesta muy satisfecho de la Milicia nacional y de las autoridades populares; de consiguiente no es posible una lucha semejante con los republicanos, porque estos son impotentes para sostenerla. Pues bien, señores, ¿qué vemos ahora? ¿Vemos 200 ó 500 republicanos levantados contra el Gobierno? No. Vemos toda una poblacion en masa, vemos toda la Milicia nacional que se apodera de las casas, que forma barricadas y que hostiliza á la fuerza del Gobierno, y á esa Milicia la vemos auxiliada por los pueblos de las cercanias; luego es preciso decir que esto es mas grave, luego hay una causa mas grande y de mas entidad que la que se nos presenta. Yo no tengo conocimiento de lo que ha sucedido; estoy esperando noticias y entonces juzgaré; pero entretanto, si hemos de formar nuestra opinion por los acontecimientos tales como son en sí, si hemos de indagar por sus causas su verdadero caracter, me atrevo á decir que las instituciones no estan atacadas, y que esto ha procedido de una provocacion por parte de las autoridades; alguna comunicacion que he visto dice que indirectamente se han dado cargas de caballeria al pueblo; esto podria bastar para que el partido progresista se uniese al republicano para vengar los ultrajes hechos á los ciudadanos.

Ademas, es preciso atender á la situacion política del pais, á las grandes prevenciones en que está ya el pueblo y á los nubarrones siniestros que se estan viendo desde lejos: ya he dicho y repito que las instituciones no estan atacadas: ¿y qué vamos á hacer, señores, votando la proposicion? Vamos á manifestar que el trono de Isabel II está amenazado, que hay mas peligros de los que verdaderamente existen, y acaso daremos á los hombres del Gobierno lo que hace tiempo buscan, un apoyo, y no saben dónde encontrarlo. Yo quisiera que los Sres. Diputados se hiciesen cargo de una coincidencia muy rara: el día 13 tambien se susurraba que habia de haber en Madrid grande movimiento; tambien se ha dicho que le habia en Zaragoza y otras partes; ¿quién sabe si Cataluña ha sido la provincia desgraciada donde ciertos planes concebidos por ciertos hombres han podido realizarse? Estas son consideraciones, señores, que no tienen mas que un valor puramente moral; pero este valor moral en ciertos casos es tan fuerte como la misma realidad. Si yo me entretuviese en explicar la situacion de Barcelona y las conatos de ciertos hombres relacionados con otros de aqui, acaso veriamos, señores, que esto dimana de donde parece que no debia dimanar. El Sr. Prim ha soltado una idea que muchos consideraran exagerada; pero acaso si se filosofa sobre ella se verá que no es tan descabellada como á primera vista parece. Todos sabemos que hay una cuestion económica que puede afectar los intereses de Cataluña: se ha procurado desvirtuar ese pueblo para que no oponga resistencia alguna; ¿y de qué manera desvirtuarlo? Haciéndole tomar parte en un movimiento que no tiene las simpatias del pais. Medite el Congreso sobre estas consideraciones, y saque de ellas las justas consecuencias que se deducen: entonces conocerá que no hay necesidad de aprobar la proposicion que se discute.

El Sr. SERRANO, rectificando: Yo me reduciré á la proposicion. El Sr. Mata dice «que por ella tratamos de dar fuerza al trono, caso de hallarse en peligro» Nada de eso. La proposicion es para dar fuerza al Regente del Reino, que nosotros hemos nombrado. Yo quiero que se dé fuerza al Regente del Reino y á su Gobierno, interin vemos que es lo que sucede; pero con esto no prejuzgamos la cuestion de si el pueblo es el que tiene ó no la culpa. Yo si diré que el pueblo ha vencido varias veces, y si no hubiera vencido no estariamos nosotros sentados aqui; mas no diré que ese desorden haya sido en sentido republicano, porque ni yo, ni el Sr. Mata ni nadie sabe lo que ha sucedido.

Digo pues que me sostengo en la proposicion: que la creo oportuna y necesaria, y que aunque estoy seguro de que el trono no peligrará, debe darse apoyo y fuerza al Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II.

El Sr. MATA, rectificando: Siendo la Regencia una cosa accesoria á nuestras instituciones, y no estando atacadas estas, no creo que tampoco se ataque al Regente, y por lo mismo me parece que no hay necesidad de ese apoyo.

El Sr. SERRANO, rectificando: La proposicion es para que se

conozca el espíritu del Congreso, y que la nacion pueda aqui y sostener las leyes.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: En ninguna situacion de mi vida me he encontrado que sea mas difícil y embarazosa que la presente. Las circunstancias que motivan esta discusion son tales que todos los Sres. Diputados conocerán facilmente lo difícil que debe ser á una persona inexperta y poco acostumbrada á tan altos negocios el usar de la palabra. Sin embargo, como representante del pais creo que estoy en el caso de ayudar á mis compañeros que han hecho esta proposicion, y en la obligacion de explicarla de suerte que todos los Diputados puedan aprobarla, porque está dictada con toda pureza y dentro del espíritu de la Constitucion. Hay algunas personas que han tomado la palabra en contra, y lo han hecho en contra de las palabras de que consta, en contra de un espíritu que la han supuesto: y es preciso que yo explique el espíritu de la proposicion. Habrán visto los Sres. Diputados que nosotros pedimos al Congreso que envíe un mensaje á S. A. el Regente del Reino con objeto de ofrecerle el apoyo del Congreso para sostener la Constitucion y las leyes, dado caso que puedan sufrir ataque ó menoscabo por causa de los acontecimientos de Barcelona.

Nosotros en esto estamos lejos de creer que el público barcelonés ó las autoridades hayan podido atacar á la Constitucion: creemos que no haya sucedido; pero imaginamos que se puede correr el peligro, y que por las unas ó por el otro se falte á esa Constitucion y á esas leyes que como representantes del pais creemos de nuestro deber el sostener dando nuestro apoyo á fin de que fuerte el Gobierno abogue donde quiera que esté cualquiera intencion contraria á la Constitucion, ora sea en el pueblo porque pueda extraviarse, ora en las autoridades porque ejemplos tenemos de que han podido, por desgracia, cometer esos extravios, es decir, que nosotros no impugnamos al pueblo de Barcelona, pueblo digno de respeto, y que nosotros representamos aqui porque somos representantes de todas y de cada una de las provincias de la nacion.

Tampoco inculpamos á las autoridades porque estamos en la duda y no conocemos los hechos; pero adivinamos que la ocasion es crítica, y que un pueblo de 1500 almas derrama su sangre y la del ejército; y en tan graves circunstancias ¿cómo cumpliríamos con nuestro deber si no nos uniéramos al poder constitucional, si no formáramos un cuerpo para sostener con una sola alma esa Constitucion y esas leyes? El Sr. Prim y mi amigo el Sr. Mata han descendido á consideraciones en que estoy yo de acuerdo; pero esas circunstancias, esas noticias que SS. SS. han manifestado, ¿serán bastantes para juzgar como innecesaria esta proposicion? ¿Serán bastantes para retraer al Congreso de cumplir con su alta mision? ¿Qué se diria si cuando se derrama asi la sangre y se trastorna el orden, el Congreso permaneciera mudo sin prestar la inmensa fuerza de su apoyo á quien de derecho corresponde prestarla en tan graves circunstancias? Y aqui me será licito el que haga una manifestacion personal, pero que da hasta cierto punto la poca autoridad que yo puedo dar á mis palabras. ¿No será justo que diga yo que estoy en las filas de la oposicion, y que me reservo hacerlo á su tiempo, no será justo que diga que cuando tales circunstancias acaecen no debe haber oposicion, sino representantes de la nacion y Gobierno para apoyarle á fin de que haga respetar la Constitucion y las leyes? (Aplausos en los bancos de los Diputados.) ¿Qué es lo que nosotros deseamos? Expresar un sentimiento profundamente gravado en nuestros corazones.

Ocasiones ha habido en que hemos levantado nuestra voz en favor del pueblo; ha habido otras ocasiones lamentables en que otros señores Diputados han pedido la palabra para pedir que fueran castigados algunos extremados que alteraban el orden y la tranquilidad; ¿y cuando ha sucedido esto? Mientras ha durado este Congreso en las anteriores legislaturas; entonces hemos reclamado el cumplimiento de esta Constitucion; y en estas circunstancias ¿podrá creer el Sr. Mata que no es de la competencia del Congreso venir en ayuda de esa Constitucion? ¿Acaso no se le envuelve en esta proposicion un saludable aviso al Gobierno; no se le previene que reprima la tentativa de alborotos y sediciones, y que demuestre que bajo el imperio de la ley es suficiente esta cuando los Gobiernos tienen fuerza para abogar y enquistar las sediciones, porque el Gobierno no es mas que la quinta esencia, digámoslo asi, de la nacion representada por Diputados y Senadores?

Otra consideracion puramente parlamentaria me ha obligado á firmar esta proposicion. El pais sabe, y sabe el Congreso por consiguiente, que aqui se preparan, como es natural, discusiones graves en que se han de ventilar principios y aplicaciones de administracion y de gobierno. En esos proyectos de ley y en esos principios se ha de resolver una alta cuestion, la cuestion parlamentaria que está pendiente desde la anterior legislatura; y nosotros, que al tiempo de resolver esa cuestion queremos resolver la de gobierno, ¿podremos antes de resolverla, en el momento en que este se encuentra atacado, y necesita de toda su fuerza, atar las manos á aquellos que han de representarnos, si nos deben representar alguna vez, impidiendo que en esta ocasion solemne el Congreso dé la fuerza que ha de menester al Regente del Reino para que el ente Gobierno tenga toda la fuerza que le corresponde por la Constitucion? No por cierto; la mejor manera de tener ese porvenir que nosotros anhelamos es la de manifestarse en todas las ocasiones graves con aquella calma, dignidad, justicia é imparcialidad que corresponde á los Diputados de la nacion.

Algunas consideraciones de las que ha expuesto el Sr. Mata merecian en mi concepto contestacion particular; pero creo que de lo primero que debemos ocuparnos es de unirnos todos en un mismo pensamiento. El pensamiento está explicado. Los Sres. Diputados conocerán que no me toca á mi hacer mérito de muchas de las cosas expuestas por los Diputados de Cataluña, que han cumplido con su deber exponiéndolas; y conocerán tanto mas que no puedo hacer mérito de ellas cuanto que no podrian arrojar la verdad que se apetece, encontrándose sin la unidad completa de principios que se necesita á causa de la division que produciria en los ánimos.

No tengo mas que manifestar al Congreso, y suplico á los Sres. Diputados, que tengan presente que al dar este apoyo al Regente del Reino se lo damos á la ley, y que no nos comprometemos en nada para el porvenir aprobando la proposicion. Que los Sres. Ministros esten en esos bancos para oír nuestros cargos desde el momento que creamos deban ser oídos con energia, y que siguiendo esta marcha damos una prueba de patriotas y hombres resueltos para sostener esas leyes. (Bien, bien, en los bancos de los Diputados.)

El Sr. PRESIDENTE: Se acaba de presentar una proposicion incidental: según el reglamento no se debería apoyar; pero como la costumbre sea el apoyarla, yo ruego á su autor que la haga considerando que los momentos son preciosos.

Proposicion incidental.

«Pido al Congreso se sirva acordar no se dé por terminada la presente discusion mientras haya un Diputado que quiera hablar sobre el asunto.» Sagasti.

El Sr. PRESIDENTE: Teniendo presente lo que antes he dicho concedo la palabra al

Sr. SAGASTI: Al oír la proposicion creia yo que no habria ningun español que dejara de aprobarla viendo que se trataba de dar fuerza moral al Gobierno. Yo hubiera querido darle todo el carácter y energia para reprimir con mano fuerte, y hacer caer la cuchilla de la ley sobre los promovedores de esos atentados inauditos.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á S. S. que apoye lo relativo al número de los que han de usar de la palabra.

El Sr. SAGASTI: Voy allá; pero al ver yo que la cuestion se sacaba de su terreno, y notando que no me tocaba hablar hasta el sexto (murmillos), me he visto movido á presentar esta proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Recuerdo al orador por ultima vez mi observacion.

El Sr. SAGASTI: Reproduzco mi súplica de que mientras haya un Diputado que quiera hablar no se dé por terminado el asunto.

Hecha segunda lectura de la proposicion, el Congreso no la tomó en consideracion.

Continúa la discusion pendiente.

El Sr. MENDEZ VIGO (*movimiento en las galerías*): El orador con un tomo de diarios de sesiones subió a la tribuna, y después de hablar en voz baja al Sr. Presidente, dice: Señores, he propuesto al Sr. Presidente, y ha tenido la dignación de concedérmelo, que se lea el último párrafo de la interpelación que hice al Gobierno en el año de 40 en medio de un Congreso de retrógrados, que se llamaban así. (*Risas generales.*)

El Sr. Secretario GALVEZ CAÑERO lee un párrafo de dicho discurso, en el que se manifestaban deseos de saber si el viaje de S. M. a los baños era motivado por su falta de salud, en cuyo caso se ofrecía S. S. a acompañarla.

Después de esta lectura continuó el orador: Eso fue lo que yo dije en medio de aquel Congreso que ya he calificado anteriormente; y en esta ocasión no puedo menos de volver por el pueblo como republicano que soy, como hombre del mismo pueblo. (*El Sr. Presidente fija la vista en el orador como dispuesto a reanudar el orden.*)

En la proposición del Sr. Serrano veo yo que desde luego se llama la atención por el trono; está en peligro y las leyes perecen, y nada se dice acerca de ese gran pueblo que está en peligro por infracciones de ese Gobierno, y nadie se acuerda de defenderle. Señores, es muy seria la situación: yo veo este negocio de una manera la más grave que pueda darse. Las autoridades han faltado enormemente: la actitud en que queda ese general con un pueblo de 1500 almas es alarmante, porque al fin el pueblo de Barcelona no es un pueblo salvaje, sino muy civilizado, y con un pueblo como ese se oirá de semejante manera? No, señor. Yo desapruvo el porte de las autoridades y del capitán general. Esta situación es muy seria en un pueblo tan respetable. Si antes se hubieran evitado esos desórdenes, si antes no se hubiera infringido la ley poniendo presos a ciudadanos y atacando imprentas, ¿por qué, señores, por qué? porque eran republicanas. Otras imprentas podrían haberse atacado, aunque yo nunca aprobaré eso; pero estaban reservadas esas tropelías para con los hombres que no puede menos de considerarse como las atalayas del partido liberal: ¿quién si no los republicanos, los hombres del pueblo y para el pueblo son los leales? ¿por qué esa prevención contra esos hombres? Señores, yo daré mi voto á todos los auxilios que sean necesarios al Gobierno, siempre que tenga la debida circunspección. Es preciso que este asunto se mire con mucha detención, porque no es un pueblo salvaje el que se encuentra en esa actitud; es el primer pueblo de España; es un pueblo industrial y por todos títulos el más recomendable: ¿y será posible que ese general diga que queda en actitud guerrera contra ese pueblo? Yo, señores, soy severísimo: he tenido situaciones muy difíciles; tan difíciles que habrá pocos que las hayan tenido iguales; pero los hombres de gobierno preven esas situaciones, y si no, no son Gobierno. Así pues yo no estaré de acuerdo con la proposición, si no se mira el negocio con toda detención protegiendo al pueblo, porque siempre sacamos los tronos; pero los pueblos nunca.

Concluyo, señores, recomendando que se mire con la mayor detención esta situación terrible, porque si el pueblo ha tomado esa actitud ha tenido grandes motivos para ello, porque no son 200 republicanos, como dice el Sr. Mata, los que han movido eso, y si es verdad que han sido 200, considérese si se podría mover el resto de la nación. (*Murmillos.*)

El Sr. MADDOZ: He pedido la palabra en pro de la proposición, aunque Diputado por Cataluña, no una, sino diferentes legislaturas, y no porque mire con prevención á Barcelona, por cuya población estoy dispuesto á hacer todo género de sacrificios, sino que la he pedido porque en esta cuestión no veo otra que la del orden público. El trono no pelagra, el amor á la Reina está muy grabado en el corazón de los españoles, y no hay que temer que ninguna población haga peligrar el trono que todos defendemos. Yo, señores, jamás haré agravio á la ciudad de Barcelona, porque estoy seguro que el trono encuentra allí el más firme apoyo. Conozco á Barcelona, conozco á todas sus clases; he estado en la Milicia; he sido soldado; me he batido con aquellos valientes Nacionales, y conozco, señores, que son monárquico-constitucionales dispuestos á defender la Constitución de 37 y el trono de Isabel II: ¿cómo pues he de creer yo que pelagra este, ni que la proposición tenga por objeto tal cosa?

Yo miro la cuestión de otro modo: ¿quién ha provocado esa situación tan difícil? ¿Quién ha puesto al pueblo en lucha con el ejército? Señores, esta es la cuestión; ¿pero podemos resolverla nosotros? Seguramente que no: ¿podremos decir que el pueblo es inocente? Y cuidado que cuando se habla de pueblo no lo entiendo yo como el señor Mendez Vigo. Para mí cuatro alborotadores, que S. S. llama republicanos, son enemigos de la Constitución, son mis enemigos francos y leales. La libre discusión, la manifestación de las ideas, los cánticos, todo debe de ser dentro de la Constitución del Estado. Puede cada uno pensar lo que quiera en su interior; pero dar gritos, combatir contra el actual orden de cosas y arrastrar las masas, esto es faltar á la Constitución, esto es ser traidores. Yo llamo á las cosas por sus nombres.

Dice el Sr. Mendez Vigo «que nadie se acuerda del pueblo.» Ese es el que defendemos nosotros, el pueblo que trabaja y respeta las leyes, el pueblo sano y juicioso. Pero si se trata de una reunión de personas que no quieren el orden público, no es el pueblo que S. S. quiere ni el que queremos nosotros. Por eso, señores, desde luego observo yo en los acontecimientos de Barcelona una incertidumbre que no me atrevo á decir cuáles son los causantes. Mas la proposición no prejuzga esa cuestión; la proposición dice que demos fuerza al Regente del Reino para que se respete la Constitución y las leyes.

Yo, señores, no creo que el partido republicano haya producido una situación tan lamentable, ni á la fuerza considerable del ejército que se encuentra en la población; población que necesita más protección que la que la ha dispensado el Gobierno; y no digo nada sobre esto, porque no quiero echar leña á una hoguera que arde por desgracia ya. Pero yo entiendo que aquello en su principio fue un alboroto; y en Barcelona, si hay gentes pacíficas, una parte aunque escasa de la población sirve de ciego instrumento para las intrigas; no es pues extraño que en los momentos del 13 los agitadores trataran de comprometer una parte de la población, y puedo asegurar al Sr. Mendez Vigo que veo toda la culpa en los agitadores, quienes arrastraron á algunos ilusos á pesar de su amor á las leyes; pero más tarde tal vez alguna imprudente carga dada por la tropa haya hecho tomar parte á toda la población, porque es preciso mucha mesura cuando se trata de atacar de esa manera á una población. El hecho es que encontramos á Barcelona en pugna con el ejército, lo cual quiere decir que ha habido desgracias que es preciso deplorar, y que ha tomado parte una porción del pueblo, por lo que convengo con el Sr. Mata en que habrá habido alguna causa que lo legitime.

Pero ha dicho el Sr. Mendez Vigo: «Las autoridades han faltado.» ¿Y quién se lo ha dicho á S. S.? El jefe político lo defenderá yo porque es amigo mío. (*Murmillos en la galería pública.*) Cuando haya peligros por la libertad pueden venir á mi lado los que chillan.

El Sr. PRESIDENTE: El orden del Congreso me está encomendado, y pues la ocasión de mantenerle se presenta por primera vez, diré que el que dé muestras de aprobación ó desaprobación comete una falta; que el que interrumpa el orden de manera que pueda influir en las deliberaciones del Congreso, cometerá un delito que no quedará sin castigo, pues mientras ocupe este puesto no me faltará energía para sostener el orden de las sesiones y el decoro del Congreso. (*Muestras de aprobación en los bancos del Congreso.*) Puede V. S. continuar.

El Sr. MADDOZ: Doy las gracias al Sr. Presidente por su energía; pero sin ella no me faltaría fuerza para continuar. Digo, y repito, que me honro con la amistad del liberal D. Juan Gutiérrez: lo he visto en trances críticos mientras fue jefe político en la provincia de Lérida, combatiendo por la libertad, y mientras no vea pruebas de que ha faltado á la ley lo defenderé.

Pero se dice que fueron á prender redactores de un periódico; ¿y los fueron á prender como redactores? aquí está la cuestión. Si formaban parte del motín ¿los habían de dejar de prender? ¿es un asilo la imprenta como lo son las iglesias? Si los hubieran prendido como redactores yo no le defendería la medida; pero si se prendió á revoltosos, bien prendidos estuvieron.

Ha dicho S. S. que si era un pueblo salvaje. No: Barcelona es un

pueblo social, culto y laborioso; pero por la misma razón hace tiempo que se manifiesta que sucedería allí un acontecimiento de esta especie por muchas causas en que se le presentaba al Gobierno de mala manera, y no es extraño que una chispa haya producido el incendio.

Ahora lo que aquí se desea es que se diga al Regente del Reino que el Congreso está dispuesto á sostener la Constitución y las leyes, porque allí va el Gobierno á examinar quiénes han producido esa situación, y si reconoce que por las personas que han mandado hacer una carga se ha comprometido al país, para ellas habrá castigo; pero si se ve que hubo personas que hicieron fuego á la tropa, es menester que también se las imponga el castigo, porque necesitamos del orden público, que por mi parte cuanto más benigno será mejor.

Pero se ha dicho «que si se iba á buscar al pueblo de Barcelona en una actitud guerrera.» ¿Pues qué esta proposición dice eso? ¿No será una satisfacción para nosotros el día que el Gobierno diga que el orden se ha restablecido? ¿Podría haber Diputado que creyera una cosa así? La proposición, repito, se reduce á decir que se ofrezca á S. A. todo el apoyo para conservar la Constitución y las leyes; y sin decir más esperemos á que vengan las noticias, y entonces veremos quiénes son los que han faltado á su deber.

El Sr. MENDEZ VIGO, rectificando: Yo considero al pueblo en toda la extensión de la palabra, y en cuanto á quien tiene la culpa, yo se la echo al Gobierno, porque nunca hay desórdenes en los pueblos sin que sean promovidos por los gobernantes.

El Sr. MATA: Rogaría á los autores de la proposición se sirvieran admitir en ella la siguiente indicación: «para sostener dentro del círculo legal la Constitución y las leyes.»

El Sr. SERRANO, como autor de la proposición: Yo he creído, como los demás firmantes, que no era necesaria esa frase, que en nada altera la proposición: sin embargo, la admitimos, y le damos las gracias á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Los autores de la proposición convienen en que se haga de esta manera?

El Sr. SERRANO: Sí, señor.

El Sr. PRESIDENTE: Así se hará. Se va á preguntar, á petición de varios Sres. Diputados, si está el asunto suficientemente discutido.

Los Sres. Lujan, Peiro, Mendizabal piden la palabra en contra.

El Congreso acordó estar el asunto discutido.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra.

Varios Sres. Diputados piden que se lea la lista de los que han usado la palabra, y de los que la han pedido y no la han usado.

El Sr. PRESIDENTE: Han pedido la palabra en pro, y la han usado, los Sres. conde de las Navas, Gonzalez Bravo y Madoz. Seguían en este sentido los Sres. Lopez, Lujan, Mendizabal, Baeza, Gomez Acebo, Gonzalez (D. Antonio), Sanchez Silva, Escalante, Lopez Pinto, Sagasti, Aillon, Montañas, Peiro, Temprado y Cantalapiedra.

En contra la han usado los Sres. Prim, Mata y Mendez Vigo. Seguían los Sres. Alonso, Uzal, Collantes (D. Antonio) y el Sr. Ovejero.

El Sr. GIL (D. Pedro): Pido que conste que he pedido la palabra en pro.

El Sr. PRESIDENTE: Constará. Se va á preguntar si se aprueba la proposición.

El Sr. LUJAN: El Congreso no puede votar una cosa que no se ha discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, el Congreso ha declarado el punto suficientemente discutido. (*Varios Diputados dicen que no.*)

Suficiente número de Sres. Diputados piden que la votación sea nominal.

El Sr. LUJAN: Yo, señores, no sé qué se va á votar.

El Sr. ROMERAL: Se ha hecho una adición.

El Sr. PRESIDENTE: Las interrupciones podrán exigirse y exigirse una brevisima explicación que no permitirá discusión alguna. Los autores de una proposición según el reglamento y la práctica constante pueden modificar sus proposiciones, ya por propia inspiración, ya por indicación de otro Diputado. Los autores de la proposición convienen en que se añadan las palabras «dentro del círculo legal.» Al explicarlas han dicho que en nada alteran su pensamiento, y dicho esto no puede admitirse discusión. Los Diputados son libres de votar según se presenta. Yo no puedo permitir discusión ninguna sobre el particular.

El Sr. LUJAN: Pido que se vote por partes.

El Congreso acordó que así fuera.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lujan podrá designarlas.

El Sr. LUJAN: Creo que pueden votarse las palabras añadidas aparte.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á votar la parte que dice: «dentro del círculo legal.» (*Varios Sres. Diputados se retiran del salón.*)

Quedó aprobada la primera parte en votación nominal por 67 votos contra 14, y en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Galvez Cañero, Mata, Paz Garcia, Garnica, Navas, Trias, Acebo, Montañas, Vadillo, Mateu, Sanchez Garrido, Pita, Gil Muñoz, Secades, Surrá, Proyet, Velo, Collantes (D. Vicente), Vidal, Madoz, Gonzalez Bravo, Baeza, Muñoz (D. Laureano), Fuente Herrero, Serrano, Lopez Pinto, Estrada, Monedero, Prim, Garrido, Fernandez de los Rios, Alonso (D. José), Gonzalez (D. Antonio), Cantero, Ferro Montañas, Quinto, Domenech, Laserna, Gil (D. Juan), Gil (D. Pedro), Aillon, Alvarez, Almonaci, Pelachs, Basols, Castañs, Vilaregut, Alcorisa, Bonet, Burriel, Necedal, Cortina, Adana, Sanchez de la Fuente, Fuente Andres, Sendra, Quirós, Jove, Bustos, Gonzalez Alegre, Collantes (D. Antonio), Crespo, Fernandez Cano, Belinchon (D. Bernardo), Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Delgado, Ovejero, Luzuriaga, Peña, Fortuna, Peiro, Goyeneche, Morate, Sanchez Silva, Muñoz Soto Mayor, Garcia, Osorio, Valdes, Huelves.

La segunda parte fue aprobada por 110 votos contra 2 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Navas, Garrido, Trias, Pastor, Belinchon (D. Bernardo), Montesiño, Velo y Lopez, Acebo, Montañas, Vadillo, Mateu, Pratosi, Varona, Temprado, Sanchez Garrido, Suarez, Fernandez Gamba, Lujan, Madoz, Bardaji, Sagasti, Pita, Romeral, Gil Muñoz, Sanchez de la Fuente, Cañabate, Vicens, Ruiz del Arbol, Luzuriaga, Secades, Surrá y Rull, Rodriguez Leal, Polo, Cuenca, Proyet, Gil Sanz, Cantalapiedra, Peña, Torrente, Cabello, Gonzalez (D. Antonio), Peiro, Goyeneche, Estrada, Morate, Vidal, Martin, Quinto, Fernandez Baeza, Muñoz Sotomayor, Prim, Monedero, Garcia (D. Mauricio), Osorio, Fernandez de los Rios, Alonso (D. José), Gonzalez Alegre, Argiñelles, Alonso Cordero, Cantero, Ferro Montañas, Domenech, Laserna, Escalante, Gil (D. Pedro), Aillon, Alvarez, Almonaci, Pelachs, Basols, Degollada, Castañs, Vilaregut, Alcorisa, Bonet, Burriel, Escorial, Necedal, Alcon, Gonzalez Bravo, Cortina, Adana, Lacoste, Gil (don Juan); Collantes (D. Antonio), Fuente Herrero, Sendra, Gonzalez (D. Francisco), Valdés, Quirós, Garcia Jove, Bustos, Crespo, Fernandez Cano, Huelves, Villalobos, Prado Alegre, Garcia Suelto, Mascarós, Pareja, Moscoso, Villaralvo, Inigo, Muñoz (D. Laureano), Fuente Andres, Sanchez Silva, Gutierrez Ceballos, Serrano, Lopez Pinto, Sr. Presidente.

Señores que dijeron no:

Ovejero y Delgado.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer otra proposición que se ha presentado en la mesa.

*Proposición del Sr. Gomez Acebo.*

Se leyó, y decía así:

«Pido al Congreso se sirva acordar que una diputación de su seno pase á poner en manos de S. A. el Regente del Reino como mensaje la proposición aprobada.» Felipe Gomez Acebo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gomez Acebo tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. GÓMEZ ACEBO: Señores, me ha movido á presentar esta

proposición y á tomar la palabra para apoyarla la consideración de que el reglamento no previene un caso como el presente. El reglamento supone que cuando se eleve un mensaje al trono se ha de redactar por una comisión, y discutir después, siguiendo los trámites de costumbre, de manera que mañana probablemente á las dos de la tarde saldrá el Regente del Reino con la idea de restablecer el orden público en Barcelona, y todavía no estará aprobado el mensaje. En esta situación pues sería muy regular que una diputación del seno del Congreso pudiese en manos de S. A. el Regente la proposición aprobada como mensaje, y de este modo se conseguiría el objeto que nos proponemos. Digo esto porque tratándose de ofrecer un apoyo al Gobierno, nunca debe ser más eficaz que ahora en que las circunstancias son tan graves que obligan al mismo Regente á abandonar por algún tiempo su elevado puesto; y ahora es tanto más necesario ese apoyo, cuanto que va á situarse en medio de una población donde se ha turbado el orden público por medio de escenas verdaderamente sangrientas y lamentables.

Se trata, señores, de restablecer el orden público, y en este orden público veo ligada la causa de la Constitución y de las leyes. Yo veo todavía una mira más elevada, que es la que tiene por objeto restablecer el orden público en una población entregada á una anarquía la más deplorable.

Este ha sido el espíritu de mi proposición, evitar las dilaciones de un mensaje y observar el reglamento en la cuestión presente sin seguir los trámites que marca para un caso normal. Este es el motivo que me ha movido á hacer la proposición, y no quiero detenerme más, porque de hacerlo me vería en la necesidad de extenderme á rebatir ciertas máximas que aquí he oído con muchísimo disgusto, porque en negocios de esta naturaleza la primera cuestión es la de salvar el orden público, que es la verdadera salvaguardia de la Constitución.

Se tomó en consideración la proposición del Sr. Gomez Acebo, y acordándose que no pasara á las secciones, fue en seguida aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. CALATRAVA, *Ministro de Hacienda*, ocupó la tribuna y leyó los siguientes proyectos de ley:

1º Sobre el presupuesto del culto y clero.

2º Sobre un tratado de comercio con Bélgica.

3º Sobre el servicio de bagajes.

4º Sobre la fuerza permanente del ejército para el año próximo.

5º Sobre sueldos de brigadieres y generales.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos pasarán á las secciones.

El Sr. COLLANTES (D. Vicente): Sr. Presidente, pido que se lea el art. 53 del reglamento.

Se leyó dicho artículo.

El Sr. COLLANTES (D. Vicente): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Permitame V. S., Sr. Collantes. El reglamento trata de la discusión de los mensajes en su totalidad ó por párrafos, y advierto que cuando el Congreso por abreviar ó por cualquier otra causa no juzga necesaria la discusión de un párrafo, el derecho de los Diputados á hacer enmiendas á los mensajes queda intacto. Este derecho lo han ejercido los señores que lo han tenido por conveniente, y se ha aprobado una adición. Las enmiendas deben presentarse antes de la discusión del artículo ó mensaje á que se refiere. El mensaje ha sido votado en todas sus partes; por consecuencia queda terminado este asunto.

El Sr. COLLANTES (D. Vicente): Yo había creído, señores, que los Diputados tenían derecho de presentar adiciones á los mensajes antes y después de ser aprobados; pero puesto que así no sea, cuando las circunstancias son tan graves y de tanta entidad como las presentes, bien podría salvarse este reparo, y me parece que una fórmula reglamentaria podía rebajarse un poco cuando las circunstancias lo exigen con el imperio que en la actualidad lo reclaman. El Sr. Presidente hará lo que le parezca, pero yo con advertir esto he cumplido con mi deber, y mi conciencia está tranquila.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Collantes pesa, no solamente la gravedad de las circunstancias, sino que indica como siempre lo que le sugiere su patriotismo; pero me permitiré S. S. que le diga que las infracciones del reglamento, no solo no son de mis atribuciones, sino que son opuestas absolutamente á mi deber.

El Sr. OVEJERO: Pido que se lea una proposición que he presentado á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Esa proposición debería haberse presentado antes de la orden del día; pero no habiendo sido posible leerla hoy se hará lectura de ella en otra sesión.

El Sr. OVEJERO: Debo advertir que mi proposición hoy será tal vez oportuna, pero mañana no.

Se leyó la lista de los señores que componían la diputación que ha de pasar á poner el mensaje en manos de S. A. Dicha diputación será presidida por el Sr. Cantero.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. de la diputación concurrirán al palacio del Congreso antes de la una de mañana, porque á esta hora, no habiendo contraórdenes, serán recibidos por S. A. Los demás señores Diputados que, en atención á la gravedad de lo manifestado por el Sr. Presidente del Consejo, quieran ver á S. A., podrán hacerlo á la misma hora. Se va á preguntar si con este motivo habrá mañana sesión.

El Sr. OVEJERO: Pido la palabra, Sr. Presidente.

Se preguntó si habría mañana sesión, y el Congreso estuvo por la negativa.

El Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesión; pasado mañana se reunirá el Congreso á las doce.

Eran las cinco menos cuarto.

## SENADO.

*Sesión del día 20 de Noviembre de 1842.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

Se abrió á las tres y cuarto, y leída el acta de la anterior por el Sr. Secretario Onís quedó aprobada.

Se leyó un oficio, fecha 18 del corriente, del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en que participa al Senado que al día siguiente á las dos recibirá S. M. á la diputación de este cuerpo colegislador.

El Sr. PRESIDENTE: La diputación pasó á felicitar á S. M., y fue recibida con la amabilidad y deferencia que suele tener S. M. con los cuerpos colegisladores.

Se dió cuenta y el Senado quedó enterado de los nombramientos hechos por la comisión permanente de los individuos que han de componer las que deben dar dictámen sobre varios proyectos de ley.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros puede servirse, si gusta, leer la comunicación que tenía que hacer al Senado.

El Sr. marques de RODIL, *Ministro de la Guerra*: El Regente del Reino me ha encargado pase á leer á los cuerpos colegisladores las comunicaciones que se han recibido desde el 14 del capitán general de Cataluña. Su contenido es el siguiente (*leyó*):

En consecuencia de estas desagradables comunicaciones, el Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha mandado hacer presente al Senado que mañana piensa salir con dirección á Cataluña á fin de poner término á los desórdenes que son consiguientes al estado de aquella población.

El Sr. LASANA pidió la palabra para hacer una interpelación al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: El Regente del Reino tuvo á bien llamarme en la mañana de este día, así como al Sr. Presidente del Congreso de Sres. Diputados. Mandó que se nos manifestasen los partes cuya lectura acaba de oír el Senado, y nos dió también conocimiento de sus disposiciones con encargo especial de que hiciésemos presente á los respectivos cuerpos colegisladores cuáles eran los sentimientos que ani-

habían á S. A. que, conociendo bien el pensamiento del pueblo español, conociendo bien sus deberes como Gefe del Estado, resuelto á mantener la fidelidad á la Reina, la observancia de las instituciones y el cumplimiento de las leyes, estaba dispuesto á no omitir medio ni fatiga alguna que pudiese contribuir á conservar el orden y la tranquilidad de que tanto necesita la nación. Me hizo un encargo muy especial de que lo anunciase así á los Sres. Senadores, lo que cumplo con mucho gusto. El Sr. Lasaña había pedido la palabra: S. S. se servirá decir con qué objeto.

El Sr. LASAÑA: Para hacer una interpelación al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lasaña sabe el orden que prescribe el reglamento sobre las interpelaciones. Se va á dar lectura de una proposición que se ha presentado á la mesa.

El Sr. MACIA LLEOPART: Pido la palabra para hacer una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no concede á V. S. la palabra para hacer preguntas. Si quiere hacer una interpelación puede anunciarla del modo que previene el reglamento.

El Sr. MACIA LLEOPART: Solo tenía que preguntar al Sr. Ministro si se había recibido alguna comunicación del gefe político de Barcelona; pues que en alguna de las que se han leído, si no me engaño, se hace referencia á las de dicho gefe.

El Sr. RODIL, *Presidente del Consejo de Ministros*: Efectivamente, señores, se han recibido comunicaciones del Sr. gefe político en el ministerio de la Gobernación; pero como están conformes y vienen á decir lo mismo que las que he tenido el honor de leer al Senado, no he querido molestar su atención, y no las he traído del Congreso, donde tampoco se han leído.

#### Proposición.

Se leyó la siguiente proposición:

«Considerando cuán graves son los sucesos que tuvieron principio en Barcelona la noche del 15 del corriente, y cuánto puede ser la importancia de sus consecuencias para la causa de la libertad y de la Constitución, proponemos que el Senado haga una manifestación solemne de sus sentimientos patrióticos y verdaderamente españoles dirigiendo al Regente del Reino por medio de una diputación el mensaje que sigue:

Al Regente del Reino: La paz es la primera necesidad del pueblo español después de una guerra sangrienta y desoladora que ha durado muchos años. Empezábamos á gozar de aquel don del cielo y á concebir las más halagüeñas esperanzas de que con él se consolidarían nuestras instituciones políticas, se afianzaría el trono constitucional y se elevaría esta nación grande al grado de prosperidad y de esplendor que debe alcanzar por sus virtudes. Los sucesos de Barcelona han venido á oscurecer esta placentera perspectiva y á detener tal vez la marcha hacia la realización de tan gratas esperanzas.

El Senado los ha oído con el más vivo dolor y con la más profunda amargura. Ningun español puede mostrarse indiferente al ver desconocida la autoridad pública, vilipendiadas la Constitución y las leyes, inflamada de nuevo la negra tea de la discordia, y vertida sangre española por manos españolas también. Fuertes y terribles sensaciones excitan estas ocurrencias, y el Senado las considera y experimenta en medio de la calma y madurez que nunca abandonan á sus individuos.

Circunstancias tan delicadas exigen actividad, vigor y prudencia. El Senado lo espera todo del patriotismo de V. A., de su decisión por la causa nacional, y de su fidelidad y amor á la Reina. Paz es la primera necesidad, y es necesario tener paz á toda costa, restableciendo prontamente la tranquilidad pública. El Gobierno comprenderá bien que este es el objeto primero, que este debe ser el de mayor empeño, que este lleva consigo todo el interés que inspira la patria afligida y desconsolada por los extravíos de algunos de sus hijos.

Si para conseguirlo es conveniente la concurrencia y la cooperación del Senado, el Gobierno la hallará pronta y tan eficaz cuanto lo permitan las atribuciones de este cuerpo colegislador. V. A. también debe contar con el patriotismo, la decisión y la fidelidad de todos los Senadores.

Palacio del Senado 20 de Noviembre de 1842.—Martín de los Héroes.—Juan Lasaña.—Antonio Seoane.—José Landero.

El Sr. SEOANE: Pido la palabra como uno de los autores de la proposición.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el art. 80 del reglamento.

Se leyó.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento tiene prescrito el orden que debe seguirse cuando se trata de proposiciones ordinarias, y en este artículo se prescribe otro para las que puedan ser de conocida urgencia y gravedad. El Presidente no puede determinar esta por mas que pueda haber formado su juicio sobre ella: lo somete á la decisión del Senado. Si la proposición se considera en la clase de las ordinarias no puede concederse la palabra á uno de los autores de ella, porque solo debe leerse y hacer segunda lectura en otra sesión. Si se considera comprendida en el art. 80, entonces podrá conceder la palabra.

El Sr. SEOANE: Pido que se vuelva á leer este artículo, porque algunos señores no han comprendido bien lo que expresa.

Se volvió á leer el art. 80.

Se preguntó al Senado si consideraba la proposición comprendida en este artículo, y así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE: Declarada la proposición comprendida en el art. 80, el Sr. Seoane tiene la palabra para apoyarla.

El Sr. SEOANE: Señores, graves y muy graves son los sucesos de Barcelona; y aunque graves y muy graves no habrán sorprendido á la mayoría de los españoles. Previstos deben estar por todo hombre que se haya tomado el trabajo de leer, de examinar, de conservar en su memoria la historia de los acontecimientos que pululan en ella. Yo no acuso á ningún Gobierno en este momento. Yo sé que nuestras leyes protectoras deben tener excepciones para casos dados, y para el estado peculiar de ciertas poblaciones. Este principio, esta excepción que proclamamos aquí en alto con toda la fuerza de que soy capaz, parece que ha sido condenado en una ocasión análoga á la presente. He dicho que por este momento no aensaba á los Gobiernos que se han sucedido desde la muerte del Sr. D. Fernando VII; porque la mayor parte han tenido las manos ligadas por las leyes que dan toda la fuerza al perturbador, poquísima al Gobierno y poquísima protección á los intereses y á los hombres honrados; yo estoy cansado de ver que contra la voluntad de mil han prevalecido algunos pocos osados é insolentes: tal es la situación, el estado en que se halla Barcelona desde los primeros disturbios, y al decir esto, los Sres. Senadores, de cualquiera opinión que sean, verán que no hablo como hombre de partido, y lo soy, porque en esa ciudad ha habido un error, y este error ha sido común á todos los gobiernos, sin que yo les culpe; porque como he dicho, nuestras leyes protectoras, aquellas por que hemos derramado nuestra sangre, deben tener excepciones, y estas excepciones las marca el interés público, el de la conservación, y después, para su aplicación, el estado especial de la provincia, pueblo y ciudad en que sea necesaria esta aplicación.

Barcelona, señores, contiene elementos de orden, de paz, de verdadera libertad. Los Sres. Senadores me harán la justicia de creer que no siendo absolutamente negado, debo conocer esa ciudad en todas sus fases, en todas sus pasiones, y en todos sus intereses y elementos. Siete meses he mandado en ella, y en esos siete meses de guerra civil, de disturbios, de pasiones y de choque de partidos, he tenido bastantes motivos para examinar, para pensar, para cavilar y ponerme al alcance de lo que es Barcelona, creo que cual pocos, incluso sus habitantes. Diré á los Sres. Senadores que en el año de 1838, hallándome imposibilitado de concurrir, como deseaba, al ejército de operaciones, admití el destino de segundo cabo del ejército y principado de Cataluña, ó sea segundo distrito, dejando la capitania general de Madrid y el mando de la Guardia Real.

Llegué á Barcelona en un tiempo en que las pasiones estaban en efervescencia: había dejado su mando el general baron de Meer, sujeto á quien he hecho justicia antes de ahora en otro cuerpo legis-

lador; pero que en mi concepto se engañó en sus máximas de gobierno. Protegió un partido y abatió otro, y para esto, no por culpa suya sino es de algunos consejeros que abusaron de su confianza, siendo aquel general, con cuya amistad me honro, mas militar que político, ensalzó un partido, sirvió á las venganzas de este mismo partido, sirvió á sus miras é intereses, y no solamente abatió el otro, sino que lo persiguió y lo destruyó. Una parte de la persecución fue justa, justísima: yo la aprobé entonces; la he aprobado después y la apruebo ahora: á la otra parte le faltó el principio que todo hombre que ejerce un cargo público debe seguir, la justicia, la imparcialidad.

A los ocho días de haber llegado á Barcelona con los datos que me habían suministrado los sucesos comprendo la verdadera posición de la ciudad, los elementos buenos y malos que existían, y habiéndola hallado hecha un campamento, y viendo que había cinco batallones, cuando permanecía en la inacción el ejército de operaciones por falta de tropas, conocí que nada de esto era necesario, y los batallones fueron al ejército. Los Sres. Senadores me dispensarán si digo alguna cosa en mi elogio, porque es preciso que lo diga, es preciso que hable la historia. La artillería de la ciudadela, la de Atarazanas, la de la muralla estaba enfilando todas las calles; los retenes eran innumerables, y puedo asegurar que la primera vez que concurri al teatro había una bayoneta para cada dos filas de lunetas; en fin, Barcelona parecía un pueblo conquistado.

Creía yo, y no me equivoqué, que se podía mandar á esta ciudad sin necesidad de disminuir el ejército de operaciones y de comprometer su existencia, sin necesidad de aquellos cañones y aquel aparato amenazador, y quitó los cañones, mandé las tropas al ejército, y me quedé con cuatro reclutas en la ciudadela, otros cuatro en Monjuich y las guardias de la pólvora; pero hice conocer á su diputación provincial, á su ayuntamiento y á cuantos vinieron á verme que yo era un descendiente de D. Quijote, que yo no entendía de segundas consideraciones, que con la ley en la una mano y la espada en la otra arremetía con los ojos cerrados, que el baron de Meer era un niño que tenía que venir á aprender á mi escuela, pues que si él se contentaba con deportar, yo fusilaba y tiraba á metralla, y con la ley en la mano no me paraba eu nada.

Este sermón fue por entonces suficiente para que en Barcelona se conservase una tranquilidad perfecta: puedo asegurar sin temor de que nadie me desmienta que en siete meses no se reunieron tres hombres para dar un grito; no hubo el mas ligero disturbio, y no he conocido una población mas tranquila en ese tiempo, y solo puede compararse con la de Madrid en que hace un año y un mes no ha sido necesario mandar salir una patrulla de cuatro hombres y un cabo para mantener el orden.

Entonces, señores, regia los destinos de la nación un Ministerio que profesaba ideas moderadas; yo era, he sido y seré hasta que me muera progresista; pero había admitido aquel cargo, en el cual perdía de mi categoría un 50 por 100, por ser útil á mi patria, pues no podía servirle en el campo de batalla, me faltaba una pierna, lo había admitido por servir al mejor amigo, á D. Gerónimo Valdés. Cumplí con las órdenes de aquel Gobierno, porque cuando vino una en que yo creía mi conciencia política comprometida hice una renuncia, y me marché á ser labrador en la huerta de Alicante. En este tiempo se solicitó del ayuntamiento constitucional de Barcelona, de cuyos individuos algunos se hallan en Madrid, y ejercen hoy las mismas facultades que yo estoy ejerciendo, el armamento de la Milicia nacional, y yo creí que en efecto era muy conveniente su aumento, bajo el aspecto de economizar tropas que pudieran baír en el campo al enemigo, y porque la Milicia nacional, que entonces existía en corto número, se componía exclusivamente de un partido, y á mi me parecía que todos los españoles tenían derecho á defender las instituciones y libertar á la nación de la guerra civil. Accedí á estos deseos, y el ayuntamiento fue el encargado de la formación de las listas. El ayuntamiento de entonces que era progresista, tan rabioso progresista como rabiosa, moderada y retrógrada era la diputación provincial, y yo me hallaba entre estos dos fuegos: el ayuntamiento de Barcelona por culpa suya ó de sus comisionados me presenta listas que formaban resmas de papel con 260 individuos.

El ayuntamiento de entonces, y yo seré hoy muy claro como acostumbro serlo, el ayuntamiento de entonces tenía necesariamente la estadística de Barcelona; pero no habrá ningún hombre racional que crea que en Barcelona pueden entregarse 260 fusiles ademas de los Milicianos que había sin que sea saqueada á la media hora, como quizás lo habrá sido en este momento en que estoy aquí hablando. Le dije al ayuntamiento que aquello era una burla, que cómo ni por dónde se había de figurar que yo permitiera una atrocidad semejante

(Se concluirá.)

## MADRID 20 DE NOVIEMBRE.

El Senado, convocado hoy á las tres, ha ofrecido una sesión bastante notable é interesante. Después de haberse leído por el Sr. Ministro de la Guerra las comunicaciones de las autoridades de Barcelona, que ya antes había leído S. S. en el otro cuerpo colegislador, se dió cuenta de un proyecto de mensaje propuesto por los Sres. Heros, Seoane, Landero, Lasaña y otros, y dirigido á S. A. el Sr. Regente del Reino, ofreciéndole el apoyo y cooperación del Senado para reprimir la insurrección de Barcelona. Esta proposición fue examinada en seguida por una comisión, que añadió la circunstancia de que manifestase el Senado á S. A. el deseo que le animaba de que cuanto antes volviese á esta capital, terminada la misión de paz, orden y conciliación que lo conducía á aquella provincia. Esta adición, que introdujo la comisión, dió lugar á algunos discursos en opuestos sentidos; y antes, en apoyo de la proposición, pronunció uno muy notable el señor general Seoane, en que explicó S. S. la historia, índole y verdadero carácter de tan deplorables acontecimientos. El proyecto de mensaje con la adición de la comisión fue al fin aprobado por una gran mayoría.

Esta sesión, como todas las de importancia, se leerá textualmente en este periódico, y lo mismo la del Congreso, á las cuales nos referimos.

La sesión del Congreso de hoy ha ofrecido el interés que la gravedad de las circunstancias reclamaba: desde muy temprano las tribunas se hallaban pobladas y obstruidas las avenidas del edificio por las gentes á quienes atraía la importancia de los negocios que se suponía iban á ser tratados.

Después del despacho ordinario, y de haberse reproducido por varios Sres. Diputados diferentes proyectos de ley que quedaron pendientes de la deliberación del Congreso en la legislatura anterior, el señor Presidente ha dado cuenta á la asamblea de ha-

berse retardado la apertura de la sesión de hoy por efecto de haber sido convocados los Presidentes de entrambos cuerpos colegisladores al Consejo de Ministros que S. A. el Regente del Reino acababa de celebrar: hecha esta manifestación ha ocupado la tribuna el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y leído los partes y demas comunicaciones recibidas por el Gobierno de las autoridades de Barcelona desde el 15 del actual hasta el 16 inclusive: según ellas los alborotados habían conseguido generalizar en aquella populosa ciudad el movimiento revolucionario, incorporándose en ella el paisanaje y Milicia de los alrededores: el ejército se había mantenido á la altura de su acrisolada lealtad y de su admirable disciplina, sosteniendo el orden público y las leyes, y defendiendo palmo á palmo el terreno que el Gobierno tenía encomendado á su custodia. Esto no obstante, el deseo por una parte de no verter á torrentes la sangre de personas ilusas ó seducidas, y las palabras por otra y las contrataciones de los sublevados, á las cuales, dolor causa repetirlo, se ha faltado por ellos abiertamente según los mismos partes, habían obligado á las autoridades y al ejército á replegarse á las fortificaciones de la ciudadela, Atarazanas y Monjuich. Tal era el lamentable estado de aquellos acontecimientos á la salida de la postrera comunicación, habiéndose visto obligados los representantes del Gobierno á hostilizar desde los fuertes la población en vista del fuego que tenazmente se les dirigía.

El Sr. Presidente del Consejo ha dado en seguida cuenta al Congreso, de orden de S. A., que mañana á las dos de la tarde el Regente del Reino se proponía salir de la corte con dirección á Barcelona con el objeto de restablecer el imperio de las leyes.

El Sr. Serrano y otros Sres. Diputados han formulado con este triste motivo una proposición, ofreciendo á S. A. el apoyo del Congreso para cuanto fuese necesario en defensa de la Constitución y de las leyes.

Apoyada por el Sr. Serrano, y tomada en consideración por el Congreso, se ha empeñado una larga y detenida discusión. El principal objeto de la controversia no consistía ni en la oportunidad, ni en la importancia, ni en la esencia de la proposición, sino en que los Sres. Diputados por Cataluña creían que por este medio se prejuzgaba hasta cierto punto una cuestión política que podía ser sumamente grave, y acerca de la cual no se tenían los datos necesarios. Los Sres. Diputados que sostuvieron la proposición han hecho ver la abstracción con que se procedía en cuanto pudiese hacer referencia á culpar á una ú otra de las partes que tenían empeñada aquella cuestión, y que sin perjuicio de los procedimientos y juicios á que hubiese mas adelante lugar, era indispensable en momentos tan críticos y tristes ofrecer apoyo al Trono, al Regente, á la Constitución y al Gobierno.

Usaron de la palabra en estos debates los señores Prim, Mata y Mendez Vigo en contra, y los señores conde de las Navas, Gonzalez Bravo y Madoz en pro. El Sr. Ministro de la Guerra ha tomado así mismo parte en esta interesante discusión.

Al tiempo de votarse, el Sr. Mata ha solicitado de los autores de la proposición que declarasen por medio de algunas expresiones que el apoyo que se ofrecía al Gobierno no podía ser para que procediese sino dentro del círculo de las leyes. El Sr. Serrano ha manifestado que nunca había sido otra su intención; y que lejos de oponerse á que así se fijase el sentido de la proposición, daba gracias al señor Mata por haber completado con estos términos su pensamiento.

Parecía que iba á ser votada de tal modo por una casi unanimidad la proposición del Sr. Serrano: algunos Sres. Diputados han pedido sin embargo que se abriese nueva discusión sobre las palabras añadidas á la proposición, y el Sr. Presidente ha necesitado usar de toda su autoridad para desvanecer un incidente que indudablemente hubiera sacado la cuestión de sus límites naturales.

Ha obtenido el Sr. Lujan que se votase por partes; y señalada como la primera la adicionada á ruegos del Sr. Mata, el Congreso la ha aprobado por 67 votos contra 14: el resto de la proposición ha sido votado por 110 votos contra 2.

Terminado este asunto, el Sr. Gomez Acebo ha propuesto que la proposición misma sirviese de mensaje, y que una diputación del Congreso la presentase al Regente del Reino. Acordóse así sin contradicción, y el Sr. Presidente leyó, antes de levantar la sesión de este día, la lista de los señores que componen la diputación que mañana á la una ha de cumplir con este honroso encargo.

El Sr. Ministro de Hacienda ha ocupado la tribuna y presentado varios proyectos de ley. La sesión se ha levantado pasadas las cinco de la tarde, y después de acordar el Congreso no reunirse hasta pasado mañana.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.